



El BOE ha publicado hoy los extractos de órdenes de la convocatoria

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas por 3,8 millones de euros para la digitalización del sector pesquero

- El importe máximo de estas ayudas es de 3.800.000 euros para las dos convocatorias, con dotaciones de 900.000 euros para 2021, y 1.450.000 euros para cada uno de los dos años siguientes
- Con la publicación de estas subvenciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación da respuesta a los compromisos adquiridos para el Componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española

Nota de prensa

27 de octubre de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), dos extractos de órdenes de convocatoria de subvenciones para la digitalización del sector pesquero que suman un importe máximo de 3.800.000 euros (900.000 euros para el año 2021 y 1.450.000 euros para cada uno de los dos años siguientes).

La digitalización del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador es una de las medidas estratégicas de actuación contempladas en el componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que gestiona el MAPA (transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero), a desarrollar entre los años 2021 y 2023.

La primera de las líneas de ayudas está dirigida a la adquisición e instalación, por primera vez, de Sistemas de Seguimiento Electrónico Remoto (REM). Podrán ser beneficiarios los armadores de buques de 12 o más metros de eslora, con preferencia para aquellos que lleguen o superen los 24 metros. El objetivo es que estos barcos dispongan de sistemas REM operativos para el control de desembarque

La siguiente línea está dirigida a subvencionar proyectos de mejora de comunicaciones, digitalización del sector extractivo, acuícola, comercializador, transformador, minoristas, mayoristas y de proyectos de mejora de servicios de salud a través de comunicaciones para diagnóstico y prevención de enfermedades a bordo. Podrán ser beneficiarios las asociaciones





del sector extractivo, acuícola, comercializador y transformador y organizaciones de productores, siempre que pongan los proyectos a disposición de todos sus asociados. Asimismo, podrán ser beneficiarios también pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación o comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE. El texto completo de las órdenes se puede consultar en la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#).